

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

5028 *Aprobación inicial de modificación de diversas Ordenanzas fiscales.*

Anuncio

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales relativas al IBI, Tasa de Agua, Tasa de Alcantarillado, Tasa de Depuración de Aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto núm. 2/2004, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se considerará definitivamente aprobado.

Cazorla, a 03 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.